



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 841-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de diciembre de 2025

pVISTO: La Resolución Decanal N° 414-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de diciembre de 2023; Solicitud sin número con reg. 4616, de fecha 28 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4616, con fecha de derivación del 01 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El Estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 414-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de diciembre de 2023, se designó Mtro. Alexei Reynaga Medina como Asesor y a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Co-Asesora para el Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico, del estudiante Riveth Maximo Franco Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Solicitud sin número con reg. 4616, de fecha 28 de noviembre de 2025, el estudiante Riveth Maximo Franco Olivares, solicitó la anulación de la Resolución Decanal N° 414-2023-D-FI-UNAJMA, indica que: "*de acuerdo al artículo 45 obtención de grados y títulos inciso 45.1 de la ley 31803, de que modifica la ley 30220 ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención de grado académico de bachiller o del título profesional de impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral requiero la anulación la Resolución Decanal N°414-2023-D-FI-UNAJMA, debido a que yo cumple con todos los requisitos mencionados en el inciso 45.1.*"

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4616 con fecha de derivación del 01 de diciembre de 2025 y en atención a la Solicitud sin número con reg. 4616, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 414-2023-D-FI-UNAJMA, de 04 de diciembre de 2023, que designó al Mtro. Alexei Reynaga Medina como Asesor y a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como Co-Asesora para el Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico, del estudiante Riveth Maximo Franco Olivares de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.